

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**1968** *Resolución de 9 de noviembre de 2009, conjunta de la Universidad de Córdoba y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra Catedrático de Universidad con plaza vinculada a don José López Miranda.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el Concurso de acceso, convocado por Resolución conjunta de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 28-05-2009 (BOE de 23-07 y BOJA de 24-07), y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre (BOE del 24), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE n.º 182, de 31 de julio), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y demás disposiciones concordantes.

El Rector de la Universidad de Córdoba y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, han resuelto nombrar a don José López Miranda, Catedrático de Universidad (plaza vinculada) con Facultativo Especialista de Área, de la Institución Sanitaria concertada.

En el Área de conocimiento de: «Medicina».

Departamento: Medicina (Medicina, Dermatología y Otorrinolaringología).

Actividades docentes: Docencia en la asignatura Troncal Patología Médica III. Docencia en las asignaturas del Master Oficial Nutrición y Metabolismo: Nutrición en enfermedades cardiovasculares, nutrición y patología del adulto, nutrigenómica y técnicas para investigar los beneficios de la alimentación.

Actividad Investigadora: Interacción gen-ambiente.

Actividades asistenciales: Gestión clínica y medicina interna.

Especialidad: Medicina interna.

Servicio Asistencial: Servicio de Medicina Interna, Unidad de Gestión Clínica. Medicina Interna del Hospital Universitario Reina Sofía.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a ésta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 9 de noviembre de 2009.—El Rector, José Manuel Roldán Noguera.—El Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, Antonio José Valverde Asencio.